CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMMUNITY MANAGER PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS PARA LAS REDES SOCIALES DE LA ENTIDAD, QUE PERMITAN INFORMAR DE FORMA CONTINUA A LA CIUDADANÍA DE LA GESTION REALIZADA EN LA CORPORACION**, está incluida en el Plan de Adquisiciones del Concejo Municipal de Valledupar del año 2026, adoptado mediante Resolución No. 003 del 13 de enero del año 2026 y modificado mediante el Acta No. 01 del 6 de julio de 2026.

Se expide en Valledupar — Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – Prof. Universitario de Contratación